

RESOLUCIÓN N° 112 - SCD - 2019.-
San Luis, 10 de junio de 2019.-

VISTO:

El EXD N° 0000-5280360/19, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de San Luis solicitan se evalúe la capacitación denominada **“Educando para la prevención de Incendios Forestales. Aportes didácticos desde la Educación Ambiental”** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1585970/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión de IFDC San Luis, Mgter. Cecilia Arellano, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1585971/19 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: **“Educando para la prevención de Incendios Forestales. Aportes didácticos desde la Educación Ambiental”**;

Que esta propuesta es organizada por el Centro de Investigación y Capacitación en Educación Ambiental (CICEA) del IFDC San Luis, y que el mencionado Centro asume que los incendios forestales son un problemática ambiental que afecta desde tiempos pretéritos a gran parte del territorio de la provincia de San Luis, considerándose fundamental, en tal sentido, la tarea que se pueda hacer desde las aulas para formar ciudadanos responsables, aspirando a que la educación sea el lugar mediante el cual se tome consciencia de la importancia de prevenir los incendios forestales con la intención de cuidar el medioambiente y proteger la vida;

Que esta instancia de formación continua persigue los objetivos generales de conocer y comprender la problemática de los incendios forestales, sus causas y consecuencias, como así también su consecuente relación con la sociedad, con el fin de concientizar y sensibilizar ambientalmente en su prevención;

Que esta propuesta de formación se desarrollará en la Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, durante el ciclo lectivo 2019, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 18 (dieciocho) horas cátedra presenciales y 24 (veinticuatro) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 42 (cuarenta y dos) horas cátedra;

Que por la importancia que el tema reviste y la relevancia de ser dictado por una institución formadora de nivel central, el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente considera pertinente ampliar la cantidad de horas no presenciales que se avalan para propuestas de semipresencialidad según Res. N° 111- SPES – 2016;

Que los destinatarios son Docentes del Sistema Educativo Provincial;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Lic. Rosa Abraham, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1585974/19, la Lic. Estela Miranda, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1585992/19, el Prof. Enrique Guardia, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1585982/19, el Tec. Darío Fernando Zabala, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1585979/19, y el Tec. Matías Flores, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1585976/19;

CDE. RESOLUCIÓN N° 112 - SCD – 2019.-

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los organizadores han establecido la gratuidad de esta propuesta;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, con informe obrante en act. EVPCAP 1595045/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la propuesta de formación continua denominada "**Educando para la prevención de Incendios Forestales. Aportes didácticos desde la Educación Ambiental**" que está destinada a Docentes del Sistema Educativo Provincial, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 18 (dieciocho) horas cátedra presenciales y 24 (veinticuatro) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 42 (cuarenta y dos) horas cátedra, que se desarrollará en el Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, durante el ciclo lectivo 2019.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "Ñ": Cursos aprobados con evaluación .-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del curso y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las Seis Regiones Educativas, IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente